

## ¿QUÉ ES EL PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?

El Premio Nacional de Administración Pública (PNAP) es uno de los instrumentos que permiten incentivar al elemento más importante que tiene el Gobierno Federal: los servidores públicos.

Este Premio fue creado en 1980 y se encuentra regulado por la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y constituye el máximo galardón de reconocimiento a los servidores públicos, con base en sus aportaciones a la Administración Pública Federal.

El Premio Nacional ha permitido los siguientes beneficios:

- La norma permite a las Dependencias y Entidades prever con suficiente antelación su logística para realizar sus procesos de selección internos.
- El Jurado Calificador está instalado de manera permanente y se conforma por el Secretario de la Función Pública (Presidente del Jurado), el Subsecretario de la Función Pública (Secretario Técnico del Jurado), los Titulares de las Unidades de Políticas de Recursos Humanos en la APF (1er. Vocal), de Política de Mejora de la Gestión Pública (3er Vocal), y el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (2° Vocal).
- El Jurado se apoya de un Comité Evaluador que incluye a representantes de los integrantes del Jurado, de la Presidencia de la República y del Instituto Nacional de Administración Pública.
- A partir del primer semestre de cada ejercicio se desarrollan diversas acciones de difusión del PNAP en las dependencias, para contar con una mayor participación de servidores públicos.
- En el mes de julio de cada año, las instituciones emiten su convocatoria con la antelación suficiente para iniciar

el proceso de evaluación y postulación de trabajos para el Premio Nacional. La fecha límite para recibir trabajos es el último día hábil del mes de agosto de cada año, a través de las Comisiones Evaluadoras de cada dependencia o entidad.

- Con la finalidad de fortalecer la transparencia y objetividad a la evaluación de los trabajos postulados al PNAP, el Comité Evaluador invita a diversas instituciones de educación superior para que sus académicos e investigadores especializados de reconocido prestigio evalúen los trabajos que se presenten (entre estas instituciones, se ha contado con la participación de la UNAM, la UAM, el INAP, la FLACSO, la IBERO y el ITESM).
- Para la evaluación de trabajos del PNAP se toman en cuenta 4 grandes factores:
  - o Análisis del Tema del Trabajo, Estudio o Proyecto;
  - o Modelo Conceptual de Trabajo, Estudio o Proyecto;
  - o Factibilidad de Implantación del Trabajo, Estudio o Proyecto, y
  - o Impacto Social o Institucional del Trabajo, Estudio o Proyecto.

De acuerdo al Artículo 88 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y el numeral 6 de la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública, el Premio se otorga en tres grados y consiste en diploma, medalla que será de clase correspondiente al grado (Primer Grado: Oro; Segundo Grado: Plata, y Tercer Grado: Bronce-latón) y se adiciona con la cantidad que fija el titular del Ejecutivo. El Presidente de la República, o quien éste designe en su representación, entregará los premios.